DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 05 de marzo de 2026

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública
Departamento de Planeación Departamental
Gobernación del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	Fortalecimiento a la atención integral para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias en el Departamento del Meta	2024005500119

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA SOCIAL	06

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Generar estrategias para garantizar la prestación del servicio integral de atención a personas con discapacidad	$ 350.000.000	20 20 RB	I.C.L.D. Recursos del Balance	41014034101	Meta. Garantizar el servicio de atención integral a 332 personas con discapacidad.	$349.921.464,70

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Atención integral dirigida a personas con discapacidad cognitiva, orientada a la garantía de derechos y la inclusión social.	$349.921.464,70

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 50	Rurales	**8. Descripción de beneficiarios** Personas con discapacidad
		Urbanos 50	
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R.P		Grupo étnicos		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia											
Infancia											
Adolescencia											
Juventud	20	30				50					**50**
Adulto											
Adulto Mayor											
SUMATORIA	**20**	**30**				***50***					***50***

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La atención integral de personas con discapacidad cognitiva constituye una necesidad prioritaria para garantizar el reconocimiento de la diversidad humana, el ejercicio pleno de los derechos fundamentales y el acceso a oportunidades en condiciones de igualdad. La presencia de barreras físicas, comunicativas, actitudinales y sociales genera limitaciones significativas en la participación plena y efectiva de la población con discapacidad, lo cual se traduce en mayores niveles de dependencia, desigualdad, exclusión y vulnerabilidad social. El desarrollo de programas que respondan a estas necesidades permite avanzar en la implementación de un enfoque de derechos, equidad y accesibilidad universal, promoviendo que las personas con discapacidad cognitiva participen activamente en la vida en comunidad y logren niveles crecientes de autonomía personal.

Diversos estudios y análisis epidemiológicos muestran que la discapacidad cognitiva tiene una presencia relevante tanto a nivel global como nacional. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, más del 15 % de la población mundial presenta algún tipo de discapacidad, y dentro de esta cifra, la discapacidad cognitiva e intelectual representa una proporción significativa, asociada a condiciones de origen congénito, trastornos del neurodesarrollo, enfermedades crónicas, accidentes, exposición a violencias y factores ambientales. En Colombia, según el Ministerio de salud, en el Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad del I Semestre – 2024, El 94,6% de las personas certificadas con discapacidad están afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud – SGSSS. Del total de 331.661 personas afiliadas, de estas el 42,1% tienen una discapacidad cognitiva y/o intelectual, aunque no se precisa cuantas personas con este tipo de discapacidad se encuentran en el departamento del Meta, diversos registros administrativos, censos y encuestas de salud muestran la existencia de brechas persistentes en el acceso a servicios de intervención terapéutica, apoyo psicosocial, atención educativa especializada y estrategias de habilitación. Estas dificultades se acentúan en poblaciones que enfrentan, además de la discapacidad, condiciones de pobreza, ruralidad, discriminación o baja escolaridad familiar, lo que incrementa la vulnerabilidad y limita las posibilidades de inclusión social y educativa.

Las consecuencias ante la falta de intervenciones integrales y oportunas incluyen atraso en el desarrollo adaptativo, limitaciones en el desarrollo de habilidades para la vida diaria, dificultades en la comunicación y socialización, barreras para la participación en entornos comunitarios y riesgos elevados de aislamiento social. Asimismo, la falta de apoyos adecuados puede afectar el bienestar emocional, incrementar la dependencia de las familias y generar mayores exigencias en redes de cuidado informal que, sin asistencia institucional, no cuentan con los recursos suficientes para responder a las necesidades de las personas con discapacidad cognitiva. Por esta razón, la implementación de acciones estructuradas y continuadas es esencial para impactar positivamente el curso del desarrollo, fortalecer las habilidades individuales y apoyar los procesos de inclusión en los entornos donde viven y se relacionan.

En el marco normativo, diversas leyes orientan la garantía de derechos para la población con discapacidad. Colombia, al ratificar mediante la Ley 1346 de 2009 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Asamblea General de Naciones Unidas, asumió compromisos concretos para promover la accesibilidad, la participación social, la vida independiente, la autonomía y el acceso a procesos de habilitación y rehabilitación. De igual manera, la Ley 1618 de 2013 establece que las entidades públicas deben adoptar medidas para asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo el acceso a servicios de apoyo, ajustes razonables y acciones intersectoriales que faciliten su inclusión. La Ley Estatutaria 1751 de 2015 reconoce la salud como un derecho fundamental e incorpora la rehabilitación integral como parte de las garantías esenciales. En concordancia, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia orientan la prestación de servicios interdisciplinarios centrados en la persona y basados en un enfoque de accesibilidad, inclusión y participación. En el Departamento del Meta, la ordenanza 1210 de 2023: estipula la destinación de 2000 SMLV para atención a la población con

discapacidad. Además, el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, "El Gobierno de la Unidad", dentro del Pilar 4: Desarrollo Social para la Unidad del Meta, estableció el programa 4104: Atención integral a población en situación de desprotección. Línea Estratégica 4.1.1.4: Programa para personas con discapacidad, familias y cuidadores. Subprograma 4.1.1.4.3: Defensa de Derechos.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

La inversión en la atención integral de personas con discapacidad cognitiva es pertinente desde una perspectiva técnica, social y económica, ya que contribuye a disminuir las brechas que históricamente han limitado la participación de esta población. La intervención adecuada permite fortalecer el desarrollo funcional y adaptativo, mejorar las habilidades comunicativas y sociales, facilitar la interacción en entornos educativos y sociales, y generar oportunidades de inclusión en actividades culturales, formativas y ocupacionales. Además, el acompañamiento terapéutico y psicosocial incide de manera positiva en el bienestar emocional y en la calidad de vida, no solo de las personas con discapacidad, sino también de sus familias y cuidadores, quienes cuentan con una red de apoyo institucional que contribuye a reducir la carga asociada al cuidado permanente.

La atención integral, al promover la accesibilidad universal y la superación de barreras, también genera impactos colectivos, ya que fortalece prácticas comunitarias inclusivas, fomenta entornos seguros, disminuye la discriminación y favorece la construcción de comunidades más equitativas. La pertinencia económica se sustenta en la evidencia que muestra que las intervenciones tempranas e integrales reducen costos asociados a la dependencia, la institucionalización y la ausencia de apoyos; incrementan la participación social; y mejoran indicadores de bienestar general. Así, la atención integral, constituye una respuesta coherente a las necesidades reales identificadas en el territorio y se alinea con los principios de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos.

En conjunto, todos estos elementos evidencian la necesidad y relevancia de desarrollar un proceso de atención integral para personas con discapacidad, en el marco del respeto por la dignidad humana, la inclusión social y el cumplimiento de los lineamientos normativos del Estado colombiano. El fortalecimiento de capacidades, el acceso a servicios especializados y la promoción de entornos accesibles constituyen pilares esenciales para avanzar hacia una sociedad más inclusiva, menos desigual y plenamente respetuosa de los derechos de las personas con discapacidad cognitiva.

Desde un enfoque técnico, un modelo integral permite la evaluación interdisciplinaria, la implementación de procesos de rehabilitación, el uso de ajustes razonables, el acompañamiento a familias y cuidadores. Un enfoque fragmentado no responde a las necesidades reales de esta población; por ello, la atención integral se presenta como la alternativa más costo-efectiva y socialmente pertinente.

En consecuencia, la contratación del servicio de atención integral para personas con discapacidad cognitiva es técnica, social y normativamente necesaria para garantizar la protección de derechos, avanzar en la inclusión social y mejorar las condiciones de vida de esta población en el departamento del Meta.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado del proceso

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	**DIANA MARCELA GIRALDO ÁVILA**
Cargo	Secretaria Social
Correo	social@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2201

Elaboró:

Firma	
Nombre	**MAGDA NATHALIE CARO RUBIO**
Cargo	Asesora Discapacidad
Correo	mcaror@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2208

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS D ELAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500119**

Observaciones: POAI 2026.

En la fecha 09 de marzo de 2026, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA SOCIAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD..	4.1.1.4 PROGRAMA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES.	4.1.1.4.3 Subprograma Defensa de derechos .	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación.	Meta 41014034101. Garantizar el servicio de atención integral a 332 personas con discapacidad. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Generar estrategias para garantizar la prestación del servicio integral de atención a personas con discapacidad.*

Objeto del gasto: *Atención integral dirigida a personas con discapacidad cognitiva, orientada a la garantía de derechos y la inclusión social.* **Valor total $349,921,464.70.**

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Y con base en la solicitud remitida por el Dra. Diana Marcela Giraldo Avila- Secretaría social del Departamento del Meta, entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto.

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 09 de marzo de 2026

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL